

VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMº AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL DE EMACSA

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la sociedad mercantil municipal de **EMACSA**, válidamente constituido, en sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Quince, con el quórum legalmente exigible de la mayoría absoluta computada sobre el total de trece personas consejeras presentes en la sesión, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

PUNTO 2.- INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DEL PLAN FINANCIERO 2.016

Leído el punto del orden del día, se conoce el informe propuesta enviado, electrónicamente, junto al orden del día así como el expediente tramitado al efecto sobre el presupuesto y plan financiero de EMACSA para el año 2016, estimándose el estado de cambios en el patrimonio neto con un total de ingresos y gastos reconocidos por importe de 143.359 euros y la cuenta de pérdidas y ganancias por 1.410.255 €.

El total de inversiones previstas para 2016 asciende a 6.160.411 €.-

El presupuesto se presenta con unos gastos totales de 39.680.332 €, ajustándose un 2,17 % en comparación con 2.015.

La cifra de negocio estimada para 2016 es de 38.989.704 €

El Plan Financiero, con las hipótesis y restricciones que contiene, garantiza la cobertura de los costes de explotación, desarrollo e inversiones y el cumplimiento de obligaciones de la sociedad.

Consta en el expediente el informe suscrito por la Srª Interventora Delegada con fecha 17 de Noviembre pasado.

Sometido el asunto a votación, **el Consejo de Administración**, con el quórum legalmente exigible de la mayoría absoluta computada sobre un total de trece personas consejeras presentes en la sesión, habiendo votado a favor de la propuesta un total de doce personas consejeras (PSOE, IUCA, Ganemos Córdoba, PP, UGT, CC.OO y Consejo del Movimiento Ciudadano y habiéndose abstenido la persona consejera representante del Grupo mixto de la candidatura de Unión Cordobesa, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar la Previsión de Ingresos y Gastos, Plan Anual de Inversión y Programa de Actuación y Financiero para el ejercicio 2016, y su remisión al Órgano de Planificación Económico Presupuestaria a fin de su integración en el Anteproyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2016.-

Una vez que sea aprobado el Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local, deberá ser sometido a la aprobación de la Junta General de la Sociedad con anterioridad a la aprobación por el Pleno del Presupuesto General Consolidado, a los efectos previstos en el artículo 164.1 apartado c) del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.-

Y para que conste y surta sus efectos donde corresponda, a salvo y con las oportunas reservas legales dispuestas y previstas en los artículos 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 109.4 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º de la Srª Presidenta del Consejo de Administración. Firmado en Córdoba a Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Quince.

V.º B.º
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN

The image shows a handwritten signature in black ink that overlaps the text and extends across the official seal. The seal is circular with a double border. The outer border contains the text 'AYUNTAMIENTO DE CORDOBA SA' at the top and '1812' at the bottom. The inner border contains 'CABILDO MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA SA'. The center of the seal features a coat of arms with a crown on top and a star at the bottom.